



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°15/2024

Hasenkamp, 08 de Enero 2024.-

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 04/2024 para adquirir bebidas para Carnavales Edición 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron Dos (2) oferentes, SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti Germán; y GOLTZ DISTRIBUCIONES de Kisser Inés.-

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación.-

Que de acuerdo al informe del departamento de Compras, es conveniente adjudicar a la firma SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti Germán los ítems 6; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 15; y 17. Por la suma de \$ 4.238.920,00 (Pesos Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veinte). Y a la firma GOLTZ DISTRIBUCIONES de Kisser Inés los ítems 1; 2; 4; 5; 12 ;14; 16; 18; 19; 21; 22; 23; 26 y 29. Por la suma de \$ 4.764.600,00 (Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos).-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 01/2024 para la adquisición de Bebidas para Carnavales Edición 2024 de la siguiente manera: a la firma SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti Germán los ítems 6; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 15; y 17. Por la suma de \$ 4.238.920,00 (Pesos Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veinte). Y a la firma GOLTZ DISTRIBUCIONES de Kisser Inés los ítems 1; 2; 4; 5; 12



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 049 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



;14; 16; 18; 19; 21; 22; 23; 26 y 29. Por la suma de \$ 4.764.600,00 (Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal